

bles en física, maquinaria, y mecánica; que apenas conocemos los nombres de Economía rústica, y civil, necesitamos, *de toda necesidad*, un departamento especial y separado que dé orden, movimiento, y tono á nuestros trabajos rústicos, á lo menos por ahora, salvo reformarle, quando las Provincias tengan la organizacion, y las luces necesarias.

Sabido es, que no podemos tener industria sin agricultura, y ganadería; y que sin industria no hay comercio sino pasivo; y véase aquí la riqueza nacional, hija del trabajo, y nieta de la tierra: fomentemos pues á esta abuela de los vivientes; pero con método y sabiduría no dexemos su fomento al acaso, al capricho, y á la rutina: ha sido descuidada, y aun despreciada esta noble, y hermosa agricultura, démosla honor: démosla proteccion: á nadie conviene mejor esta justicia que á los Españoles, que tienen el mejor terreno, que hay en el globo.

Por razones muy análogas, se debe establecer una Secretaría de *negocios eclesiásticos*; pues en esta materia está de por hacer quanto pertenece á territorio, jurisdiccion, gerarquía, número y dotacion congrua de Ministros. Las Diócesis no tienen la demarcacion conveniente. Los territorios exentos de la jurisdiccion Episcopal, ó *nulius* deben suprimirse, y ser comprehendidos en las Diócesis, á que estén mas cercanos. Las Parroquias deben arreglarse al número de almas, por el medio de uniones, supresiones, y desmembraciones, de que ya dió el plan el sábio y laborioso Conde Campomanes en la famosa circular del año de 1769. Las Colegiatas deben minorarse. Los Patronatos reducirse á su naturaleza, sin dexar el derecho de nómina á quien no corresponde. Las Capellanías, Legados Pios, Patronatos Laicos, Patrimonios